

Aprueban el texto del contrato denominado "Underwriting Agreement" a ser suscrito con UBS Securities LLC y JP Morgan Securities Inc. así como el Prospecto Suplementario para la implementación de la emisión externa de Bonos

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 310-2009-EF-75

Lima, 3 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Minuta suscrita el 23 de mayo de 2007 por el Estado Peruano con los países acreedores del Club de París, aprobada por Decreto Supremo Nº 092-2007-EF y sus modificatorias, la República del Perú efectuará el prepago a la par de parte de las obligaciones pendientes con Italia y Francia, en los términos y condiciones establecidos en dicha Minuta;

Que, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 2 del acotado Decreto Supremo y sus modificatorias, la República del Perú efectuará una emisión externa de bonos destinada a financiar tales prepagos, entre otros fines;

Que, el Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 092-2007-EF y sus modificatorias dispone que el Prospecto Suplementario, los contratos y documentos que se deriven de la operación de administración de deuda pública a que se refiere dicha norma, serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

Que, de otro lado, mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 065-2009-EF, se aprobó una emisión externa de bonos hasta por US\$ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) destinada a reembolsar al Tesoro Público los apoyos prestados en virtud a los Decretos de Urgencia Nº 031-2007 y Nº 010-2008, entre otros fines;

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 065-2009-EF dispuso que el Prospecto Suplementario, los contratos y documentos que se deriven de la emisión externa de bonos antes mencionada, entre otros, serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

Que, conforme al Decreto Supremo Nº 150-2009-EF, UBS Securities LLC y JP Morgan Securities Inc. son los Asesores Financieros y Colocadores de la emisión externa de bonos destinada a financiar los prepagos a Italia y Francia, así como la devolución de los apoyos prestados por el Tesoro Público antes citados;

Que, en tal sentido, para la implementación de la emisión externa de bonos indicada en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el texto del contrato denominado "Underwriting Agreement" a ser suscrito con UBS Securities LLC y JP Morgan Securities Inc., así como el Prospecto Suplementario;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 092-2007-EF y sus modificatorias y el Decreto Supremo Nº 065-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el texto del contrato denominado "Underwriting Agreement" a ser suscrito con UBS Securities LLC y JP Morgan Securities Inc., así como el texto del Prospecto Suplementario, para la implementación de la emisión externa de bonos indicada en la parte considerativa de esta norma legal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas